Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación. Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.837

Salta, Viernes 5 de Agosto de 2.016



TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación		
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dir		
otros.	cccion ac in	пписысэ у
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	¢ 100	¢ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotació		
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	JII MEIISUI a	t y
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	¢ 100	¢ 200
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)		
SECCIÓN GENERAL	\$ 220	440
Asambleas Profesionales	\$ 70	¢ 1.40
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)		
Avisos Generales		
Excedente por palabras		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	,	, ,,,,,
Boletines Oficiales	\$10	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág.		
De 301 a 400 Pág . \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág.	\$ 150	
Más de 601 Pág . \$ 170		
FOTOCOPIAS Simples \$ 2		
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sinte	etizados, Ane	kos de Decretos,
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		
COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10		
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año	1974 al 2003.	
ARANCEL	¢ 15	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fija efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1126 del 21/07/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. WASHINGTON DC – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	8
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 1946 del 21/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL CU JOSÉ FERNANDO SEGERER, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA. SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS.	8
N° 1953 del 21/07/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. IRIS NOEMI GOMEZ. (VER ANEXO).	9
N° 1959 del 21/07/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. LINA MARIA LLATSER, EN EL CARGO DE JEFE DE NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN. SINDICATURA GRAL. DE LA PCIA.	10
N° 1962 del 21/07/2016 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. CLAUDIA RAQUEL REYNAGA Y OTROS.	11
N° 1965 del 21/07/2016 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA. PRODERI. SRA. GARCÍA, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTROS. (VER ANEXO).	12
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1947 del 21/07/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANA CATALINA CHALABE.	13
N° 1948 del 21/07/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRTA. PATRICIA SOLEDAD FERNANDEZ.	14
N° 1949 del 21/07/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. CRA. CAROLINA DEL VALLE GIORDANO.	14
N° 1950 del 21/07/2016 - M.J.G.M DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. CRA. MARIA BELEN CASTRO ROMERO.	15
N° 1951 del 21/07/2016 - M.D.H.y.J DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MAGDALENA ROSA TARITOLAY.	15
N° 1952 del 21/07/2016 - M.D.H.y.J DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. SERGIO ERNESTO PÁRRAGA.	16
N° 1954 del 21/07/2016 – M.D.H.y.J. – COMISIÓN DE SERVICIOS. DR. LUCAS CRUZ AMERISSO.	16
N° 1955 del 21/07/2016 – M.GOB. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. FLORENCIA ESTELA DEL ROSARIO DE VITA.	17
N° 1956 del 21/07/2016 – M.H.y F. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. FRANCISCO VÍCTOR ALFREDO TAPIA.	17
N° 1957 del 21/07/2016 – M.J.G.M. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. FRANCISCO VICTOR ALFREDO TAPIA.	17
N° 1958 del 21/07/2016 - M.I.T.y V DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. BÁRBARA MARISOL LEDESMA.	18
N° 1960 del 21/07/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MARIO ANTONIO LEYSECA.	18
N° 1961 del 21/07/2016 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ÁLVARO EMANUEL CONCHI LUGONES.	19
N° 1963 del 21/07/2016 - M.D.H.y.J PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. LIDIA VICTORIA ROLDAN.	19
N° 1964 del 21/07/2016 - M.ED.C. y Tec PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO NICOLÁS ROMANO.	20



١	RESOLUCIONES DELEGADAS	
	N° 510 D del 25/07/2016 – S.G.G. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS. (VER ANEXO).	20
١	RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
	N° 508 D del 21/07/2016 – M.C. y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. MÚSICO ELEUTERIO VIDAL BORJA.	21
	N° 509 D del 21/07/2016 – M.TRAB. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ELIZABETH SIERRA SARAVIA.	21
	N° 511 D del 26/07/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. JONATAN GUSTAVO EZEQUIEL GALIAN.	22
	N° 512 D del 26/07/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. GABRIELA INES ORZUZA.	22
	N° 513 D del 26/07/2016 – M.A.I.y.D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA DEL VALLE SALOMON.	23
,	ACORDADAS	
	CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 12158	23
	CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 12157	26
I	DISPOSICIONES	
	UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES - PRECIO TESTIGO DE BIENES Y SERVICIOS, JULIO 2016- N° 56/2016	27
I	LICITACIONES PÚBLICAS	
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 02/16	28
	SPC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 122/16.	29
	SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 123/16.	29
	AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 35/2016	30
	AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 36/2016	31
	U.C.E.P.E. SALTA -N° 14/16	31
(CONCURSOS DE PRECIOS	
1	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - Nº 05/2016	32
ı	MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 05/16.	33
(CONTRATACIONES DIRECTAS	
	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 24/2016	33
ı	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Nº 06/2016	34
ı	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 23/2016	34
ı	AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 13514/16 Adjudicación	35
ĺ	DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 77/2016.–	35
ĺ	DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 76/2016	36
ĺ	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 46/16 Adjudicación	36
j	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 47/16 Adjudicación	37
j	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 55/16 Adjudicación	37
i	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 237/16 Adjudicación	38

38

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 238/16 Adjudicación

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 239/16 Adjudicación



	39
COMPRAS DIRECTAS	00
H.P.MATERNO INFANTIL S.E. N° 08/16	39
REMATES ADMINISTRATIVOS	
JEFATURA DE POLICIA - REMATE DE ELEMENTOS VARIOS	40
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - PAUBLA SUSANA RECH- EXPTE. N° 0090034-132337/16DPTO. METÁN	40
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2871/16	41
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA COLORADITA- EXPTE. N° 18157-	43
SUCESORIOS	
FLORES, DOMINGA- EXPTE. N° 493.876/14	43
CATA, MARIA MARCELINA- EXPTE. N° 551634/16	44
ALBARRACIN HUGO FRANCISCO EXPTE N° 2-527758/15	44
LECH CARLOS HUGO – ORTEGA OLGA LASTENIA EXPTE. N° 348/02 – SAN JOSE DE METAN.	44
ROJAS, JULIO ÁNGEL – EXPTE. N° 18763/15 – SAN JOSÉ DE METAN	45
ROMERO, LUCIA ANICETA – EXPTE. N° 555639/16.–	45
BRODSKY, MARTA SILVIA – EXPTE. N° 546.751/16	45
UGARTE SALVATIERRA, ANGELA DEL MILAGRO – EXPTE. N° 4.207/15 – ORÁN	46
CHOCOBAR SERAFIN, CORREGIDOR NATIVIDAD – EXPTE. N° 2–529788/15	46
PLAZA, ALBA DEL PILAR – EXPTE. N° 147155/06	46
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA -EXPTE N° 494027/14	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/ VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO; VELARDE DE PECHIEU, NELLY; VELARDE, JORGE RICARDO; RUIZ MORENO VELARDE, JULIO OCTAVIO; RUIZ MORENO VELARDE, EDUARDO Y OTROS- EXPTE. N° 496.117/14.	47
TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/ VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO; VELARDE DE PECHIEU, NELLY; VELARDE, JORGE RICARDO; RUIZ MORENO VELARDE, JULIO OCTAVIO; RUIZ MORENO VELARDE, EDUARDO Y OTROS- EXPTE. N° 496.117/14.	48
EXENI, ADNÁN vs ALVARADO, FRANCISCO y OTROS – EXPTE. N° 525.482/15	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA" EXPTE. N° EXP-558509/16.	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
FEDERICO FERNÁNDEZ – EXPTE. N° 550.599/16	49
EDICTOS JUDICIALES	



NAVARRETE CARLOS DANIEL C/ MARTIN MARIA ELENA – EXPTE. N° 41953/15 – SAN JOSE DE METAN.	50
SCHACHNER, ANDRÉS LUIS C/ TUYSUZ GALVEZ, MARÍA ROCIO-P.V.E ALQUILERES - CITA A HEREDERROS DE DIEGO ROQUE TUYSUZ -EXPTE. N° 2696390/36 - CIUDAD CORDOBA	50
ARCE MARCOS ARIEL C/ JUAN VICTOR - EXPTE. N° 21.388/12 - TARTAGAL	51
"ROSELOS, PAULA FERNANDA VS MOHAMED ALI, REYAD JAFAR – DIVORCIO " – EXPTE. N° 1–150.977/06	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
G.D.I. S.R.L.	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	54
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, COLONIZACIÓN, TRANSPORTE, CONSUMO Y TURISMO "TREN A CABRA CORRAL" LIMITADA.	57
CLUB DEPORTIVO "JARDÍN"– LA CALDERA – SALTA	57
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS"SAN CARLOS BORROMEO"-SAN CARLOS - SALTA	57
CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO PUEBLO- VAQUEROS	58
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. GÜEMES – LOCALIDAD GRAL. GÜEMES.	59
ALPI SALTA – INSTITUTO DE REHABILITACION – "MARIA A. DAY"	59
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 04/08/2016	60
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/08/2016	60



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



DECRETOS

Salta, 21 de julio de 2016

DECRETO Nº 1126 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 02-36.966/2016 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Dra. Liliana Esther Mazzone, solicita autorización para viajar en comisión oficial hacia la ciudad de Washington DC – Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es la participación de la nombrada en la premiación de los Victory Awards 2016, que tendrá lugar en la Universidad de Georgetown los días 5 y 6 de agosto del corriente año, organizado por MPR Group;

Que de conformidad con la invitación remitida por la entidad organizadora, dicho evento reunirá a consultores y profesionales en ciencias políticas de habla hispana;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/2008, 4.308/2010 y 3.145/2015,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la comisión oficial que realizará la Dra. **Liliana Esther Mazzone,** Coordinadora de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, hacia la ciudad de Washington DC – Estados Unidos de América, entre los días 3 y 8 de agosto, autorizando el pago de pasajes vía aérea, inscripción y gastos eventuales, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Curso de Acción: Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016601

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1946 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Informática de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humano



dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al CU. José Fernando Segerer para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, atento a la vacancia del mismo;

Que la designación propuesta no genera mayor erogación para el Estado, siendo menor a la generada por el agente en sus cargos de base;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al CU. **José Fernando Segerer, DNI Nº 21.316.419**, en el cargo de Director General de Informática de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Otorgar licencia sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N°°4118/97, al CU. José Fernando Segerer, DNI N° 21.316.419, en los cargos de Supervisor Profesional, planta permanente de la Dirección General de Informática y Encargado de Gabinete, interino, de la Escuela de Comercio N° 5082, ambos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, durante el período de vigencia de la designación aprobada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida y curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016590

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1953 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 985/15-código 193

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y la doctora IRIS NOEMI GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la citada profesional;

Que por Decreto nº 2679, se aprueba la prórroga del Contrato de Locación de



Servicios, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que la erogación que implica la contratación de la doctora IRIS NOEMI GÓMEZ será afrontada con Fondos de Arancelamiento 20%, según informe de fs. 20 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar el Contrato de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y la doctora **IRIS NOEMI GOMEZ, D.N.I. nº 12.839.272**, matrícula profesional nº 652, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "San Rafael" de El Carril, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.– La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Villa Nougués

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016597

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1959 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Normativa y Planificación de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Lina María Llatser para su desempeño en el cargo mencionado precedentemente, debiéndose dejar sin efecto su designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 447/16;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, contándose con la baja producida por licencia sin goce de haberes otorgada al agente Pedro José Valentín Romagnoli mediante Resolución de la Secretaría General de la Gobernación N° 52/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente a la Dra. LINA MARÍA LLATSER,



D.N.I. N° 27.645.492, en el cargo de Jefe de Normativa y Planificación (N° de orden 31 – Decretos N°s. 2397/12 y 919/15) de la Sindicatura General de la Provincia, con remuneración equivalente a Director – Función SiGeP P4, con retención de su cargo de planta permanente en la Sindicatura General de la Provincia, dejando sin efecto la designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.– La presente designación tendrá efectos mientras dure el desempeño del Ingeniero Pedro José Valentín Romagnoli en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y/o hasta el vencimiento de la Licencia Especial otorgada por Resolución N° 52/16 de la Secretaría General de la Gobernación

ARTÍCULO 3°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016606

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1962 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-94034/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, quienes se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de



cinco (5) meses, las designaciones temporarias de las personas que se consignan, en la Secretaria de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con idéntica remuneración a la establecida en su prórroga anterior.

- CLAUDIA RAQUEL REYNAGA D.N.I. Nº 23.402.166, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el Centro Desarrollo Infantil Castañares, dependiente del Programa Gestión y Supervisión CDI Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 28 Julio de 2016 y hasta el día 27 de Diciembre de 2.016.
- MARÍA DE LOS ANGELES FARFAN D.N.I. N° 32.110.182, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el Centro Desarrollo Infantil Juan Galo Lavalle del Programa Gestión y Supervisión CDI Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 28 de Julio de 2.016 y hasta el día 27 de Diciembre de 2.016.
- NOELIA DE LOS ANGELES SOLA D.N.I. Nº 28.482.498, Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, en el Centro Desarrollo Infantil Ejército Argentino, dependiente del Programa Gestión y Supervisión CDI Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 28 de Julio de 2.016 y hasta el día 27 de Diciembre de 2.016.
- SANDRA MABEL ARANCIBIA OLIVARES D.N.I. Nº 32.631.606, Agrupamiento Técnico Subgrupo 1, en el Centro Desarrollo Infantil La Merced, dependiente del Programa Gestión y Supervisión CDI Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 08 de Julio de 2.016 y hasta el día 07 de Diciembre de 2.016.
- ARTURO RICARDO GONZALEZ D.N.I. Nº 12.712.612, Agrupamiento Técnico Subgrupo 1, en el Área Privada de la Secretaría de Niñez y Familia, desde el día 28 de Julio de 2.016 y hasta el día 27 de Diciembre de 2.016.
- **ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Abeleira

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016609

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1965 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-96.212/16

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y consultores requeridos para su desempeño en diversas ramas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nacional N° 1.860/11 se aprobó el Convenio de Financiación del "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", suscripto entre la República Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a la financiación del desarrollo agrícola;

Que por Decreto N° 1.703/14 se aprobó el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), celebrado entre el entonces Ministerio de Agricultura,



Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que, en dicho convenio, las partes se comprometen a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo;

Que, el actual Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina, a través de la Resolución Nº 45/09, tiene a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento y asesoría técnica a la Unidad Ejecutora Provincial, mientras que la Provincia de Salta tiene a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos financieros y la contratación y suscripción de convenios con personas Jurídicas o físicas según lo dispuesto en el aludido Manual Operativo;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de un Administrativo Contable, Tres Técnicos Agrónomos, un Técnico Civil y dos Administrativos dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Manual Operativo;

Que la Responsable Legal del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los Contratos de Servicios celebrados entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal que se regirán por los términos y condiciones allí establecidos.

ARTÍCULO 2º: DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas presupuestarias 061036000100.413411.1007 Programa Desarrollo Rural Incluyente – Servicios No personales – Servicios Técnicos y profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3º: La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016612

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1947 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE



DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **ANA CATALINA CHALABE, D.N.I. N° 27.455.564,** a partir del 1 de julio de 2016, en carácter de personal temporario de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi	
Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016591	
	-
Salta, 21 de julio de 2016	

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1948 IEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. PATRICIA SOLEDAD FERNANDEZ, D.N.I. N° 29.570.737, en Cargo Político Nivel 3, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de Julio de 2016, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016592	Fechas (

Salta, 21 de julio de 2016

Parodi

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1949 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Cra. CAROLINA DEL VALLE GIORDANO, D.N.I. N° 32.804.432, en Cargo Político Nivel 3, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 25 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



de publicación: 05/08/2016	Fechas o	
OP N°: SA100016593		
_		

Salta, 21 de julio de 2016

Parodi

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1950 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Cra. MARÍA BELEN CASTRO ROMERO, D.N.I. N° 35.044.052, en Cargo Político Nivel 3, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 25 de Julio de 2016. ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 05/08/2016
OP №: SA100016594

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1951 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. No 0080145- 31444/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINTE DECIDE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Magdalena Rosa Taritolay D.N.I. N° 25.885.359, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de su notificación y por el término de cinco meses, y/o mientras dure el desempeño del Sr. Carlos Lecuona de Prat en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, lo que ocurra primero, con una remuneración equivalente a la de Agrupamiento Técnico –Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 05/08/2016



		OP N°: SA100016595

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1952 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080104-115259/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Sergio Ernesto Párraga, D.N.I. Nº 23.078.331, en carácter de personal temporario con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional -Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, Delegación Tartagal Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la notificación del presente instrumento y por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti	
de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016596	
-	

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1954 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 1070376-15711/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Autorizar la comisión de servicios del Dr. **Lucas Cruz Amerisso, D.N.I. Nº 27.753.133,** personal dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, al Ministerio de Primera Infancia, con vigencia a partir del 01 de enero de 2016 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Ministro de Primera Infancia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 05/08/2016

OP N°: SA100016598



Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1955 MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Dejar sin efecto la designación de la señora **Florencia Estela del Rosario De Vita, D.N.I. Nº 18.020.840**, en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno, establecido en la Decisión Administrativa N° 227/16, a partir del 10 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi	_	Roc	Irig	uez

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016602

OP N : SA100016602

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1956 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Asignar interinamente al Sr. **Francisco Víctor Alfredo Tapia, D.N.I. N° 35.783.071**, agente de planta permanente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el cargo vacante Personal Servicio Intermedio N° de orden 48 del Departamento Servicios Generales – Esc. 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Función Jerárquica VII del citado organismo, de la planta de cargos que fuera aprobada por Decreto N° 323/14 para el mencionado organismo, con retención de su cargo de planta permanente, a partir del 1° de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 05/08/2016
OP N° : SA100016603

Parodi - Gomeza

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1957



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación, del Sr. FRANCISCO VICTOR ALFREDO TAPIA, D.N.I. N° 35.783.071, agente de Planta Permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de Julio de 2016 y mientras subsistan las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas,

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Go	meza
Fechas de publicación: 05/08 OP N° : SA1000	

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1958 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Bárbara Marisol Ledesma, D.N.I. N° 33.979.499, en carácter de personal temporario de la Comisión de Preservación del Patrimonio "Arquitectónico y Urbanístico de Salta (COPAUPS), dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia
Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016605

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1960 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 372-36741/16 y 372-82924/16.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:



ARTÍCULO 1º.– Autorizar la prórroga de la comisión de servicios, en carácter de colaboración, del señor **MARIO ANTONIO LEYSECA, D.N.I. Nº 28.336.196**, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas a la Unidad de Desarrollo Habitacional y Programas Crediticios, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 10 de diciembre de 2015, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi- Gomeza - Saravia

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016607

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1961 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-115868/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar al Sr. Álvaro Emanuel Conchi Lugones – D.N.I. N° 32.805.846, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Logística de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico –Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Abeleira

Fechas de publicación: 05/08/2016

OP N°: SA100016608

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1963 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0070233-23158/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar la prórroga de afectación de la Sra. **Lidia Victoria Roldan, D.N.I. N° 5.314.097,** personal dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, al Ministerio de Trabajo, con vigencia a partir del



10 de diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti - Costello

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016610

Salta, 21 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1964 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-116358/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **Pablo Nicolás Romano, CUIL N° 20–34880500–3,** en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3132 del Departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 23/03/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016611

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 25 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 510 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020262 -139518/2016-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Ceremonial y Audiencias; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del



Decreto N° 3062/99, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del decreto mencionado.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención de su competencia, considerando pertinente la aprobación de la Carta de Servicios.

Por ello, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1°, del Decreto N° 3062/99 y en los Decretos N°s. 41/95, 1761/96 y 1575/08;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Carta de Servicios de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016613

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 508 D MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO EXPEDIENTE Nº 347-117.644/16

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del músico **Eleuterio Vidal Borja**, titular del D.N.I. N° 8.163.937, al cargo de Trompa en Fa del Grupo de Extensión de la de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 01 de Julio de 2.016 por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero
Fechas de publicación: 05/08/2016

OP N°: SA100016599

Salta, 21 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 509 D MINISTERIO DE TRABAIO

Expediente N° 0070064-105.110/2016-0.



EL MINISTRO DEL TRABAJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 18 de Mayo de 2 016, la renuncia presentada por la Dra. ELIZABETH SIERRA SARAVIA, DNI N° 20.399.060, por Razones Particulares, al Cargo: Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden N° 44, dependiente del Departamento Inspecciones Higiene y Seguridad – Secretaría de Trabajo – Ministerio de Trabajo, según Decreto N° 3351/13.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Dra. SIERRA SARAVIA, no adjuntó Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Costello	
as de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016600	
<u> </u>	

Salta, 26 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 511 D MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080104-136772/2016.-

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar la renuncia presentada por el Lic. **Jonatan Gustavo Ezequiel Galian, D.N.I. N° 32.165.099** al cargo de planta permanente, como profesional asistente en el Programa Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 01 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Lic. Jonatan Gustavo Galian, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 05/08/2016

OP N°: SA100016614

Salta, 26 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 512 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 225555/15 – código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 31 de octubre, 01, 02, 03, 04 y 05 de noviembre de 2015, a la doctora GABRIELA INES ORZUZA, D.N.I. nº 29.334.684, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con



lo establecido el artículo nº 52 del decreto nº 4118/97.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Molina – Villa Nougués

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016615

Salta, 26 de julio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 513 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO Expediente N° 1090088-62.810/2016-0.

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2016 la renuncia presentada por la Sra. MARTA DEL VALLE SALOMÓN, DNI. N° 05.315.199, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 12 de Febrero de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de de Programa Administrativo – Nivel de Director – Fuera de Escalafón – N° de Orden 63, con retención del Cargo: Administrativo Intermedio –Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 64 dependiente del Programa Administrativo – Subsecretaría de Defensa Civil – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, según Decreto N° 18/15.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que la Sra. SALOMON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 05/08/2016 OP N°: SA100016616

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12158

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que la tarea de impartir justicia constituye una de las funciones esenciales que todo



Estado constitucional de derecho debe asumir, responsabilizándose por su eficacia ante el conjunto de la sociedad. Este deber representa uno de los más sólidos pilares en que debe apoyar su existencia todo Estado que se precie de ser republicano y democrático; y más aún cuando la adopción de la forma federal de gobierno delega en las provincias el deber de asegurar su administración de justicia (art. 5° de la Constitución Nacional).

Que el ámbito jurisdiccional provincial, por sus peculiares características requiere a esta altura de los tiempos de una reorganización judicial que tienda hacia la descentralización, que descargue el cúmulo de causas concentradas en los distritos judiciales actuales y, a la vez, que favorezca la posición de los litigantes al brindar la posibilidad de contar con un órgano cercano y de acceso rápido; todo lo cual implica ventajas tales como igualdad, economía, celeridad e inmediatez a favor de los justiciables, fines y nortes primordiales en torno de los cuales debe girar cualquier modificación de la organización jurisdiccional ya existente.

Que siendo la justicia una función esencial del Estado moderno, para garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, su efectivo acceso y su acercamiento a los ciudadanos significa una preocupación constante, que se torna aún mayor en las actuales circunstancias, que exigen certeras y renovadas respuestas ante la creciente agudización de los conflictos.

Que por ende, la carencia o lejanía de estrados judiciales, el correlativo crecimiento demográfico, como la consecuente urgencia por brindar una mejor y más práctica provisión de justicia acercando a los distintos rincones de la Provincia este esencial servicio, imponen una adecuación de la estructura judicial avanzando en su descentralización geográfica, en pos de lograr mayor agilidad en la solución de los problemas que afectan directamente a nuestra población y, en particular, a los justiciables, además de posibilitar un mejor y más efectivo acceso de estos últimos al sistema judicial.

Que el compromiso de favorecer un servicio de justicia eficaz y eficiente, con resguardo de los principios éticos y de los derechos humanos, requiere de una visión que integre el fenómeno judicial con la realidad social y económica en la que se inserta.

Que por otra parte, la concreción de la organización de la justicia de paz letrada implica el cumplimiento de la manda contenida en el art. 162 de la Constitución Provincial, que asimismo ordena tener en cuenta las divisiones administrativas, extensión y población de la Provincia, además de prescribir que debe fijarse su jurisdicción, competencia, procedimiento y requisitos para el cargo de juez.

Que, con la consecuente creación de los juzgados necesarios a tales fines, coadyuvará al propósito sublime de afianzar la justicia, contenido en los Preámbulos de las Constituciones Nacional y Provincial, y a garantizar de manera más intensa los derechos de acceso a la jurisdicción y tutela judicial efectiva disminuyendo la desigualdad de aquellos habitantes en razón de la distancia de su residencia con las actuales sedes judiciales, y fortaleciendo en definitiva la confianza en la justicia.

Que asimismo, desde el punto de vista individual y de convivencia cotidiana, las pequeñas causas tienen enorme significación para el particular cuyos intereses se encuentran afectados y, sin embargo, en múltiples ocasiones no llegan a ser planteados ante los tribunales existentes, generando una sensación de insatisfacción, lo que impone disponer los medios para una necesaria superación del problema, en el marco de una visión que abarque el fenómeno judicial, y la demanda social.

Que los procesos actualmente normados resultan muchas veces inadecuados para la



tramitación de pequeños reclamos, por lo que, además de la correspondiente actualización de la estructura orgánica de la justicia, se propone un proceso ágil y expeditivo, sin merma de la vigencia de las garantías constitucionales de la defensa en juicio y el debido proceso, priorizando la simplificación de las formas y la rápida culminación de las controversias, con economía procesal y celeridad.

Que en ese marco, la competencia asignada pretende abarcar aquellos conflictos que aparecen como más habituales, procurando un proceso orientado hacia la conciliación y la transacción y en el que primen los principios de tutela judicial efectiva, inmediación, oficiosidad, oralidad actuada y simplicidad.

Que de igual forma, las razones que sustentan la exclusión de determinadas materias obedecen a su incompatibilidad con los principios que informan el procedimiento en cuestión, exclusión que por otro lado reconoce nuestra Carta Fundamental en su art. 162 en cuanto delega en la ley que organice la justicia de paz letrada la determinación de su competencia.

Que el presente proyecto recoge el ideario de todos aquellos que abogaron por la creación de la justicia de paz letrada en nuestra Provincia, como así también la opinión ofrecida públicamente por la cátedra de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta, cuyo titular es el Dr. José Gerardo Ruiz.

Que asimismo, la correspondiente normativa, de estricta naturaleza legislativa, constituye objeto de iniciativa parlamentaria no exclusiva de esta Corte y tendrá indudable influencia en el servicio de justicia en atención a los postulados que rigen los principios que gobiernan la buena organización judicial, toda vez que las adecuaciones legislativas propuestas implicarán también una mejora en el funcionamiento de la oficina judicial en beneficio del justiciable y de la calidad del servicio de justicia en lo que respecta particularmente al fuero civil y comercial, descomprimiendo su actividad al disminuir el ingreso de causas a los juzgados existentes, las que corresponderán en lo sucesivo a la justicia de paz letrada.

Que igualmente, corresponde facultar a esta Corte a dictar, dentro de sus atribuciones, las normas prácticas que resulten menester a fin de poner en funcionamiento los mencionados tribunales, dando cumplimiento así a disposiciones que establecen los tratados internacionales incorporados al derecho argentino y que integran el bloque constitucional nacional, tales como el art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aspectos a los que se busca atender con la presente iniciativa, en miras a la optimización del servicio de justicia.

Que por otra parte y sin perjuicio de la vocación descentralizadora que inspira el proyecto, cabe aclarar que tanto su implementación como la creación de los juzgados que se propicia deberá necesariamente realizarse por etapas, dando prioridad a aquellas localidades que carezcan de estrados judiciales pero avanzando con paso firme hacia el objetivó, final de garantizar a la población toda el efectivo acceso a la justicia.

Que en virtud de las premisas precedentemente consignadas, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 ap. I inc. e) en función de lo prescripto por el art. 162 de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON

I.- REMITIR como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Senadores los proyectos de



ley que, como Anexos I y II, forman parte de la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda.

III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica. Fdo.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE - Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006464 Fechas de publicación: 05/08/2016 Sin cargo

OP N°: 100055165

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12157

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de julio de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que la especial naturaleza de las materias comprendidas en el fuero laboral y su trascendencia social imponen, en las circunstancias actuales, evaluar la adopción de medidas que permitan reducir el tiempo de respuesta a los usuarios del servicio de justicia, tendiendo a su permanente optimización.

Que con esta finalidad la designación de Prosecretarios Letrados que, conforme las funciones específicas establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial nº 5642 y por las Acordadas 8976 y 10173, colaboren con los magistrados del fuero, aparece como una solución idónea para el objetivo mencionado. Esta apreciación aparece avalada por la experiencia recogida a partir del dictado de la Acordada 7111 de creación de Prosecretarios Letrados, constituyendo desde entonces dichos funcionarios un eficaz auxilio para la labor de los jueces.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

- I.- DISPONER que los Juzgados de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial del Centro cuenten, en su dotación, con un Prosecretario Letrado.
- II.- CREAR en la Planta del Poder Judicial en el tramo de Magistrados, Funcionarios y Profesionales seis (6) cargos de Prosecretarios Letrados, con afectación de seis (6) cargos de la Planta Sin Discriminar.
 - III.- COMUNICAR a quienes corresponda, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.Con lo que terminó el acto, firmando e señor Presidente y los señores Jueces de



Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe. Fdo.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE - Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006463 Fechas de publicación: 05/08/2016 Sin cargo

OP N°: 100055164

DISPOSICIONES

Salta, 28 de julio de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DISPOSICIÓN N° 56

Expte. N° 255-157172/2016-0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que asimismo el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le incumbe: ..."establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacía el estándar o la moda "estadística", o sea el valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación a la

fecha de apertura de las ofertas económicas y el valor unitario máximo a pagar



por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el artículo 11° de la Ley N° 6838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el artículo 12°, al regularla establece: ..."Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de JULIO 2.016 a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el artículo 3º inciso a) de la Ley Nº 6838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como ANEXO I formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS correspondiente al mes de JULIO 2.016, que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente Disposición. ARTICULO 2°. Publicar en la página web http://www.finanzas.gob.ar/ucc/, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1° de la presente Disposición. ARTICULO 3°. Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006465 Fechas de publicación: 05/08/2016 Sin cargo

OP N°: 100055168

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE. LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/16

OBJETO: Adquisición de artículos de librería expediente n°: 0090346-227345/2015 y acumulados.-

DESTINO: Ministerio De Ambiente Y Producción Sustentable.

FECHA DE APERTURA: 24/08/2016 - HORAS: 10:00

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: en la dirección general de contrataciones – servicio administrativo financiero – del MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE sito En Centro Cívico Grand Bourg, 1° Edificio, 1° Piso – Ala Este – Ministerio De Ambiente Y Producción .



LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: En La Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio De Ambiente Y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1º Edificio, 1º Piso – Ala este Ministerio De Ambiente Y Producción Sustentable **CONSULTAS**: TEL/FAX (0387) 4362362.

Cra. Claudia Josefina Jarruz

Valor al cobro: 0002 - 00006120 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100055191

SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 122/16

OBJETO: Adquisición de Insumos para Semovientes.

ORGANISMO ORIGINANTE; Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

EXPEDIENTE: 0140050-68400/2016-0.

DESTINO: Granjas Penales dependientes del Servicio Penitenciario.

FECHA DE APERTURA: 24/08/2016 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de

banco macro nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

CONSULTA Y ADOUISCION DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras. salta. gob. ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3o edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAIA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006119 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055190

SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/16

OBJETO: Adquisición de Leche y Fórmulas Especiales.

ORGANISMO ORIGINANTE: Instituto Provincial de Salud de Salta.

EXPEDIENTE: 0100074-137975/2016-0.



DESTINO: Instituto Provincial de Salud de Salta.

FECHA DE APERTURA: 24/08/2016 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de

Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3º BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006118 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055189

AGUAS DEL NORTE – CO.SA y Sa. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/2016

Por cuenta y orden de la provincia de Salta

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de Santa Victoria Este del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

Expediente Nº 13517/16

Destino: Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia

Presupuesto oficial: \$ 33.411.231,00 Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses

Recepción de Ofertas: 31/08/2016 Hasta – Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 31/08/2016 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 09 de Agosto de 2.016.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta. La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES



Valor al cobro: 0002 - 00006110 Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100055141

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A y Sa. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/2016

Por cuenta y orden de la Provincia de Salta

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de La Unión del Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta".

Expediente Nº 13.518/16

Destino: La Unión – Dpto. Rivadavia Presupuesto oficial: \$ 56.898.353,00 Plazo de Ejecución: 18 (dieciocho) meses

Recepción de Ofertas: 01/09/2016 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 01/09/2016 - Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.(Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, a partir del día 10 de Agosto de 2.016.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta. La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006110 Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055140

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA UCEPE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES PRESIDENCIA DE LA NACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para la Escuela N° 5041 –Nuestra Señora de Fátima", ubicada en la Localidad de Pluma de Pato, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/16



Presupuesto Oficial: \$ 17.486.810,56

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial. Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 08/09/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de

la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta, a partir del 08/08/16

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00069690

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100055102

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Ref.: Expte. N° 351-232384/2014 - Concurso de Precios Art. 10 Obra: "Impermeabilización y Cambio de Cubiertas en Esc. N° 4703 "Gral. Manuel Belgrano" Dpto. Capital - Prov. Salta" - Departamento Capital

Concurso de Precios Art. 10 N° 05/2016

OBRA: "Impermeabilización y Cambio de Cubiertas en Esc. N° 4703 "Gral. Manuel Belgrano"

Dpto. Capital - Prov. Salta"

LOCALIDAD: Salta

DEPARTAMENTO: Capital

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso de Precios Art. 10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: martes 23 de agosto de 2016 - Horas 10:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 (doscientos setenta) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL \$6.303.860,42 (Pesos seis millones trescientos tres mil ochocientos

sesenta con cuarenta y dos centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$6.300,00 (Pesos seis mil trescientos)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días viernes 05 de agosto de 2016 y martes 09 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00069750 Fechas de publicación: 05/08/2016



Importe: \$ 200.00 OP N°: 100055185

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/16

OBJETO: "Adquisición de mobiliario para Ministerio Publico Fiscal".

EXPEDIENTES: 130-17.143/16

FECHA DE APERTURA: 23/08/2016 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO:. Sin Cargo.

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 08,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en

Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones **E-MAIL**: contrataciones@mpublico.gov.ar

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 - 00006112 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 100.00 OP N°: 100055157

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Contratación Directa Art. 12 - Ley 6838 N° 24/2016

OBRA: "Refacción Eléctrica de la Escuela N° 4338 Gral. Justo José de Urquiza"

EXPEDIENTE: 125-16444/2016 **LOCALIDAD**: Gral. Güemes **DEPARTAMENTO**: Gral. Güemes

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: Lunes 22 de Agosto de 2016 - Horas 10:00

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.115.679,82 (Pesos un millón ciento quince mil seiscientos



setenta y nueve con ochenta y dos centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$1.115,00 (Pesos un mil ciento quince)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días Martes 09 de Agosto de 2016 y Jueves 11 de

Agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

CPN Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0003 - 00000067 **Fechas de publicación**: 05/08/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 300000269

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Contratación Directa Art. 12 Ley 6838 N° 23/2016

OBRA: "Refuerzos estructurales en Escuela Nº 4178 "Gregoria Matorras" y Escuela de

Educación Especial N° 7057" **EXPEDIENTE**: 125–254828/2015 **LOCALIDAD**: Apolinario Saravia

DEPARTAMENTO: Anta

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: Lunes 22 de Agosto de 2016 - Horas 12:30

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (noventa) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.305.174,17 (Pesos un millón trescientos cinco mil ciento setenta

y cuatro con diecisiete centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$1.305,00 (Pesos un mil trescientos cinco)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días Martes 09 de Agosto de 2016 y Jueves 11 de

Agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

CPN Claudia Gulezzi, COSNULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0003 - 00000066 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 300000268

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Contratación Directa Art. 12 - Ley 6838 N° 23/2016

OBRA: "Refuerzos estructurales en Escuela N° 4178 "Gregoria Matorras" y Escuela de

Educación Especial N° 7057" **EXPEDIENTE**: 125-254828/2015 **LOCALIDAD**: Apolinario Saravia



DEPARTAMENTO: Anta

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

FECHA DE APERTURA: Lunes 22 de Agosto de 2016 - Horas 12:30

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (noventa) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.305.174,17 (Pesos un millón trescientos cinco mil ciento setenta

y cuatro con diecisiete centavos)

PRECIO DEL LEGAJO: \$1.305,00 (Pesos un mil trescientos cinco)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Entre los días Martes 09 de Agosto de 2016 y jueves 11 de

Agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0003 - 00000065 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 300000267

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa. S.A. Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE

REPARACIÓN DE CAÑERÍA DE ADUCCIÓN A PLANTA ITIYURO

DESTINO: LOCALIDAD DE TARTAGAL **FECHA DE CONTRATACIÓN**: 27/07/2016

PROVEEDOR: JUAN PEDRO GARIN

MONTO: \$16580,00 (son dieciséis mil quinientos ochenta con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 13514/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA, DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006116 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055166

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 77/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPARACIÓN DE BOMBA INYECTORA CAMIÓN CHEVROLET 814 – AÑO 1977-Lea. Int. 22-B"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil).-



EXPTES: N°0110033- 105764/2016-0

APERTURA: 11 de Agosto de 2.016 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432- 1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta,

en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-16, inclusive.-

DISPOSICIÓN Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas dfe laVlnVdad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00069723 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100055152

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 76/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CÁMARAS Y PROTECTORES PARA EQUIPOS VARIOS DE LA REGIÓN

OESTE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil).-

EXPTES.: N° 0110033-134077/2016-0.-

APERTURA: 11 de Agosto de 2.016 a Horas 09.00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721, SALTA - TE (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en Horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) - Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00069723 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100055151

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/16 Expediente N° 323-750/15-1



Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 46/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos, con destino al Centro Regional de Hemoterapia, que se adjudica a la firma: CARLOS GOMEZ Y CIA SRL por la suma de \$81.900,00 (Pesos Ochenta y un mil novecientos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00006111 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100055150

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/16 Expediente N° 323-817/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 47/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos, con destino al Centro Regional de Hemoterapia, que se adjudica a la firma: CARLOS GOMEZ Y CIA SRL por la suma de \$ 74.880,00 (Pesos Setenta y cuatro mil ochocientos ochenta).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00006111 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055149

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/16 Expediente N° 321-81589/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 55/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos, con destino al Programa VIH, ITS Y SIDA, que se adjudica a la firma: CARLOS GOMEZ Y CIA SRL por la suma de \$ 405.600,00 (Pesos



Cuatrocientos cinco mil seiscientos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00006111 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100055148

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 237/16 EXPEDIENTE N° 321-114024/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 237/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Repuestos y reparación móvil 761, con destino al SAMEC, que se adjudica a la firma : TOLABA EDUARDO por la suma de \$ 36.917,54 (Pesos Treinta y seis mil novecientos diecisiete con cincuenta y cuatro centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00006111 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055147

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 238/16
Expediente N° 321-115334/16-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 238/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Repuestos y reparación móvil 841, con destino al Hospital Morrillo, que se adjudica a la firma: TOLABA EDUARDO por la suma de \$ 48.176,95 (Pesos Cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis con noventa y cinco centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES.



CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00006111 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100055146

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 239/16
Expediente N° 321-105752/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 239/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Repuestos y reparación móvil 781, con destino al Hospital Rosario de Lerma, que se adjudica a la firma: TOLABA EDUARDO por la suma de \$ 41.310,01 (Pesos Cuarenta y un mil trescientos diez con un centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00006111 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100055145

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. B) N° 08/16 - RENGLÓN DESIERTO EN CP N° 03/16

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO VOLVERE Y EQUIPO MICRO SIERRA RECIPROCANTE PARA CIRUGÍA DE PACIENTES CON FISURA LABIO ALVEOLO PALATINA Y DE ORTODONCIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-137477/2016-0 - D.I. N° 2157/16.

MONTO OFICIAL: \$52.666.-

FECHA DE APERTURA: 23/08/2016 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

CONSULTAS: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71



E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00069727 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100055155

REMATES ADMINISTRATIVOS

JEFATURA DE POLICÍA REMATE DE ELEMENTOS VARIOS

El día 06 de agosto de 2016, a hs. 09,00, en el predio de la Sección Registro y Estadísticas-DSC, sito en Av. Armada Argentina esq. Pje. Teniente Gabande – B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. MARCOS LÓPEZ (titular) y PEDRO JESÚS NOLASCO (suplente), rematarán con base de pesos \$500 motovehículos, y sin base, dinero de contado, al mejor postor, mas comisión e impuestos, lotes de elementos varios y bicicletas decomisadas en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.535 y concordantes del Código Civil, disposiciones normadas por la Ley N° 6.667/91 (reglamentada mediante Acordada N° 7.333/92) y por el art. 34 de la Ley 7135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. My. Aldo Oscar Pacci, JEFE DPTO. SUM. CONTRAV. (DGS)

Factura de contado: 0001 - 00069755 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100055193

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. Nº 0090034-132337/16.

PAUBLA SUSANA RECH, en su carácter de propietaria de los inmuebles Catastros N° 8717 y 8718, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para bebida animal de 800 cabezas de ganado vacuno de carne, con aguas a derivar del río Juramento, con un caudal de 56 m3/día, de carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia



4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00069728

Fechas de publicación: 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016

Importe: \$ 500.00 **OP N°:** 100055161

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA Expte. Adm 2871/16 - Art. 13, Inc. h) - Ley 6838 Refacción del Inmueble donde Funcionaba el Juzgado de Quiebras N° 2

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 356, Autorizó la refacción del inmueble donde funcionaba el Juzgado de Quiebras n° 2 a la firma Facundo Diez Sierra, en la suma total de \$107.201,93 (pesos ciento siete mil doscientos uno con 93/100).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 - 00005931 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 400008308



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



EDICTOS DE MINAS

LA COLORADITA - Expte. Nº 18157

EDICTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL ha solicitado la renovación de la Cantera denominada La Coloradita, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18157 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94

Χ	Υ
7282687.58	3417602.85
7282565.58	3417695.44
7282430.12	3417516.95
7282552.11	3417424.36

Superficie: 3 Has. 4317 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 21 de julio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069633 Fechas de publicación: 28/07/2016, 05/08/2016, 17/08/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100055018

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "FLORES, DOMINGA – SUCESORIO", Expte N° 493.876/14, CITA y emplaza a juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez; Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Salta, 29 de Julio de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069738 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055175



El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: " CATA, MARÍA MARCELINA- SUCESORIO" – EXPTE. N°551634/16, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores del causante MARÍA MARCELINA CATA, D.N.I.N° 11.779.197 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación por 1 (uno) día en el Boletín Oficial art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723, inc 2°C.P.C.C.).- "

Salta, 2 agosto de 2.016

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069725 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055154

LA DRA. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA – JUEZ, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaría de la Dra. MILAGRO LEE ARIAS, en los autos caratulados: "ALBARRACIN, HUGO FRANCISCO – SUCESORIO" Expte. N° 2 – 527758/15, ORDENA la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– FIRMADO: DRA. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA – JUEZ, DRA. MILAGRO LEE ARIAS – SECRETARIA.– SALTA, 28 de Junio de 2.016.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006460 Fechas de publicación: 05/08/2016

Sin cargo

OP N°: 100055144

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "SUCESORIO de LECH Carlos Hugo – ORTEGA Olga Lastenia" Expte. Nº 348/02, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de julio de 2016.



Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069710 Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055127

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "ROJAS, JULIO ÁNGEL s/Sucesorio", Expte. 18763/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 27 de julio de 2016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069682 Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055091

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, **Dr. CHIBAN, JOSÉ GABRIEL** Secretaria de la Dra. **ALEMÁN IBAÑEZ, DOLORES,** en los autos caratulados **"ROMERO, LUCIA ANICETA POR SUCESIÓN AB INTESTATO",** Expte. N° 555639/16, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) **CITANDO** a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—. Salta, 26 de julio de 2016.—

Dra. Alemán Ibáñez, Dolores, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069681 Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100055090

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara Estela Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Brodsky, Marta Silvia por Sucesorio", Expte N° 546.751/16, Ordena citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación



comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Agosto de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005934 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 400008313

Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría del **Dr. Federico García**, en los autos caratulados: "Ugarte Salvatierra, Ángela del Milagro (Causante) – s/Sucesorio", Expte. 4.207/15, ordena se cite por edicto que se publicarán por un día en el boletín oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. – Fdo. Dra. Cristina del valle Barbera – Juez; Dr. Federico, García – Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Julio de 2.016.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00005933 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400008312

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "Chocobar Serafín, Corregidor Natividad – Sucesorio" – Expte. N° 2–529788/15, Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– III./.– IV./.– Firmado: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez, Dra. Elisa Ferreira – Secretaria".

Salta, 21 de Julio de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001190 Fechas de publicación: 05/08/2016 Sin cargo

OP N°: 400008310

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Plaza, Alba del Pilar s/Sucesorio", Expte. N° 147155/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación



comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C).- Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez; Dra. María Ana Gálvez de Toran - Secretaria. Salta, 27 de Junio de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005923 Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008297

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. 494027/14 JUDICIAL SIN BASE

Hoy Viernes 05 de Agosto de 2016, a hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, REMATARÉ SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, en el estado visto en que se encuentra, un vehículo utilitario marca Fiat, modelo Doblo, 1.4, 16 V Active, Dominio NAK 633, Año 2013, con motor marca Fiat 843A10001783577, Chasis marca Fiat ZFA263000D9217819. ESTADO: según informe del oficial de justicia agregado a fs. 37, el estado de la chapa y pintura es bueno con pequeños rayones en plásticos del portón trasero y puerta del acompañante. Cubiertas en regular estado. Posee stereo marca Kenwood, rueda de auxilio, llave y gato. Nota: El IVA del 10.5 % si correspondiera abonarse estará a cargo del comprador. FORMA DE PAGO: Contado efectivo, mas el 0.60 % de impuesto de sellos, mas el 10 % de honorarios de martillero, todo de contado efectivo en el momento de la subasta. DEUDAS: según informes de FS. 46 \$ 5.126,38, por Impuesto Automotor. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, en juicio que se sigue contra KUO S.R.L. CUIT 30–71009628–3 Expte. 494027/14. No se suspende por día inhábil. Remata F.S. monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00069734 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°**: 100055172

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados; "Tito, Claudia Raquel; Flores, Marcelo Gustavo c/ Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde de Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Eduardo y otros s/ Sumario: Adquisición de dominio por Prescripción" Expte. N° 496.117/14, cita a los



codemandados Josefina Ruiz Moreno Velarde y Natalio Antonio Monge mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente enjuicio (art. 343, 2° parte del CPCyC). Salta, 24 de Junio de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069696 Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°**: 100055110

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: "Tito, Claudia Raquel; Flores, Marcelo Gustavo c/ Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde de Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Eduardo y otros s/ Sumario: Adquisición de dominio por Prescripción" Expte. N° 496.117/14, cita a los herederos de los codemandados fallecidos Velarde Eduardo, Monge Benancio Nicolás y Monge Bonifacio mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343, 2° parte del CPCyC).
Salta, 24 de Junio de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069695

Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055109

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, sito en calle Av. Bolivia 4.671, Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados: "Exeni, Adnán vs. Alvarado, Francisco y otros – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal – Expediente N° 525.482/15", ha dispuesto citar por edicto a los Sres. Francisco Alvarado y Ramón R. Pont y/o sus herederos para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Las decisiones judiciales que así lo indican dicen: "Salta, 21 de junio de 2.016.– Y Vistos (...).–Considerando (...).– Resuelvo: (...).–V– Citar por Edicto a Francisco Alvarado y/o sus herederos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que en el término de cinco días, que se



computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.— Fdo.: Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza".— "Salta, 01 de julio de 2.016.—I.— Proveyendo a fs. 188: a) Atento lo solicitado y constancias de autos cítese también al Sr. Ramón Pont en los mismos términos / apercibimientos que los ordenados en la Resolución de fecha 21/06/16 punto V.—Fdo.: Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Jueza".— Salta, 21 de julio 2.016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005918 Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016

> Importe: \$ 420.00 OP N°: 400008291

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: "CABEZAS, LUIS POR QUIEBRA", Expte. Nº EXP -558509/16, hace saber que en fecha 28 de Julio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. LUIS CABEZAS, DNI N° 17.997.034, con domicilio real en Pasaje Sixto Ovejero N° 3122, B° General Mosconi y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Oficina "A", ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el día 09 de Agosto a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría. 28 de Iulio de 2016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006102

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016

Importe: \$ 580.00 **OP N°:** 100055101

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar, en autos caratulados:



"Federico Fernández s/Concurso Preventivo" (Pequeño), Expte N° 550.599/16 hace saber que por Resolución de fecha 31 de Mayo de 2016, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Federico Fernández, DNI N° 23.697.793, CUIT N° 20–23697793–6, con domicilio real en Av. Belgrano N° 2.094 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 447, Oficina 1, ambos de la ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, con domicilio en Mariano Moreno N° 1.845, B° San José, Salta Capital y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 16:30hs a 18:30hs en el domicilio denunciado; Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de Crédito: 07/09/2016 o el siguiente hábil; Plazo presentación Informe Individual: 28/10/2016 o el siguiente hábil; Informe General de la Sindicatura: 19/12/2016 o el siguiente hábil. Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación del artículo 32 de la L.C.Q, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 610,00 (10% SMVM). La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijados oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005911

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 01/08/2016,\ 02/08/2016,\ 03/08/2016,\ 04/08/2016,\ 05/08/2016$

Importe: \$ 1,200.00 OP N°: 400008282

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia de Persona y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "NAVARRETE CARLOS DANIEL c/ MARTIN MARÍA ELENA s/ DIVORCIO" Expte. N° 41953/15, Secretaría AUTORIZANTE, cita a la Sra. MARTIN MARÍA ELENA, D.N.I N° 36.057.118, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda. – Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 27 de junio de 2.016.

Olga Zulema Sapag, JUEZ - Dra. María José Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069708 Fechas de publicación: 04/08/2016, 05/08/2016

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100055125

En autos: "SCHACHNER, Andrés Luis c/ TUYSUZ GALVEZ, Maria Rocio – P.V.E. – Alquileres–Expte. N° 2696390/36 que se tramita ante el Juz. 1° Ins. y 34° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 550, Piso: 2°, se ha dictado la siguiente resolución: veintiocho (28) de junio de 2016. .cítese y emplácese a los herederos del Sr Diego Roque Tuysuz para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,.... Notifíquese. Fdo.:



Dra. Valeria Carrasco (Juez), Dr. Scozzari, Pablo Martin (Prosecretario). 21/07/2.016

Ana María Pala de Menéndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 − 00069694
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055107

La Dra. Claudia Yance, Juez interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Arce Marcos Ariel c/Juan Víctor s/beneficio de litigar sin gastos, cumplimiento de contrato, citación de terceros, medida cautelar de no innovar" – Expte. N° 21.388/12, cita al Sr. Juan Víctor DNI N° 31.687.493, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (05) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente.– publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 21 de abril del año 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006454 Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016

Sin cargo OP N°: 100055086

El Dr. Víctor Raúl Soria (Interino), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Roselos, Paula Fernanda vs. Mohamed Ali, Reyad Jafar – Divorcio.-", Expte. N° 1–150.977/06, cita al Sr. Reyad Jafar Mohamed Ali, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 30 de Junio de 2.016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ INTERINO - Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001189
Fechas de publicación: 05/08/2016, 08/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008309



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

G.D.I. S.R.L.

1. DATOS DE LOS SOCIOS:

- Javier Dávalos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en Salta Capital, el 4 de septiembre de 1985, de 30 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 31.733.076, CUIT 20-31733076-7 con domicilio en calle AV. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 638 de la localidad de Salta, de profesión Técnico en Administración Agropecuaria.
- Eduardo Sebastián Aguilera, de estado civil casado, DNI N°27.439.971, CUIT 20-27439971-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de septiembre de 1979, de 36 años de edad, con domicilio en B° La Aldea Casa 28 MZA 3 de la ciudad de salta, de profesión Productor agropecuario.
- **2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN**: 1 de Diciembre de 2015 y acta modificatoria del 28 de abril de 2016
- 3. DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "G.D.I S.R.L."
- **4. DOMICILIO**: Pasaje San Cayetano N° 542 de la Ciudad de Salta.
- 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros , exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros en el país o en el extranjero, la siguiente actividades: compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de partes destinada a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones ganaderas y parques industriales , pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedad inmueble, propias o de terceros
- 6. PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.
- 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una.
 - El capital es suscripto en este acto por los socios de la siguiente forma: el señor JAVIER DÁVALOS suscribe Dos Mil Doscientas Cincuentas (2.250) cuotas sociales que representan PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (225.000) el señor EDUARDO SEBASTIÁN AGUILERA suscribe Dos Mil Doscientas Cincuentas (2.250) cuotas sociales que representan PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (225.000). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.
- 8. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no.- Durará en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad.- En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados.- La firma social no podrá ser



empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios.- La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa.- En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

- 9. DESIGNACIONES: En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. JAVIER DÁVALOS, DNI N° 31.733.076 quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle AV. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 638 de esta ciudad.
- 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069731 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 220.00

OP N°: 100055167

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138, Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de la Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria, correspondientes a los Ejercicios Anuales cerrados el 31 de diciembre de 2.014 y el 31 de diciembre de 2.015.
- 2°) Consideración de la Gestión del Directorio por los períodos 2.014 y 2.015.
- 3°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Salta, 29 de Julio de 2.016

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00069678

Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016

Importe: \$ 350.00 **OP N°:** 100055087



ESTANCIA LA FRONTERA S.A. Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 Agosto de 2016 a las 17:00 hs. y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum exigido en la primera, a celebrarse en calle Urquiza N° 138, Piso 2°, Dpto. "D", de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una sociedad nueva: a) Consideración de la propuesta de escisión de la sociedad; b) Consideración del Balance Especial de Escisión al 31 de mayo de 2.016; c) Acciones de la sociedad escisionaria que se atribuyen a los accionistas de la sociedad escindente. Reducción de capital y reforma estatutaria de Estancia La Frontera S.A.; d) Creación de la sociedad escisionaria Estancia Don Carlos S.A.-Estatuto Social; e) Autorización para las inscripciones en los organismos correspondientes; f) Publicación de edictos exigidos por el Art. 88 inc. 4° de la Ley 19.550.– 2°) Designación de accionistas para firmar el Acta.–

Salta, 29 de Julio de 2016.

Carlos Roberto Novoa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00069675

Fechas de publicación: 02/08/2016, 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016

Importe: \$ 350.00 **OP N°**: 100055082



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, COLONIZACIÓN, TRANSPORTE, CONSUMO Y TURISMO "TREN A CABRA CORRAL" LIMITADA

La cooperativa integral de provisión de servicios públicos, colonización, transporte, consumo y turismo "tren a cabra corral" limitada convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria para el día martes 22, de Agosto del corriente año a las 19 hs en La sede Rectora de las bibliotecas públicas de Salta, sita en la planta baja de Belgrano y Sarmiento. Se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA:1) Lectura del acta anterior 2) designación de dos asociados para que firmen este acta. 3) renovación total de autoridades 4) Modificación de la cuota social. Transcurridos 30 minutos de la hora indicada se sesionará la asamblea válidamente la asamblea con los socios presentes.—

Miguel Chehda, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00069756 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100055197

CLUB DEPORTIVO "JARDÍN" - LA CALDERA -

En la localidad de La Caldera Pcia. de Salta, se reúnen en la Sede del Club sito en calle Los Jazmines s/n. de Barrio El Jardín, los miembros de la Comisión Directiva y Socios del Club Deportivo "JARDÍN" con el objeto de elevar la presentación del Orden del día que se realizará el día 27 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar la Asamblea Ordinaria Anual para tratar los siguientes temas:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura para su consideración de la memoria y balance de los años 2013, 2014 y 2015.
- 4) Informe del Órganos de Fiscalización.
- 5) Fijación del valor de la cuota societaria y moratoria para socios que se encuentran impagas.
- 6) Elección de las nuevas autoridades que regirán los destinos del club.
- 7) Firmas de los miembros de la Comisión Directiva y Socios.

Jorge R. García, PRESIDENTE - Walter H. Quipildor, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00069751 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055187

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN CARLOS BORROMEO" – SAN CARLOS –

En cumplimiento a nuestros Estatutos se convoca a los Sres. Socios a ASAMBLEA GENERAL



ORDINARIA a celebrarse el día viernes 25 de AGOSTO de 2.016, a las horas 17,00, en su sede social, sita en calle Güemes s/n de San Carlos, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de los años 2013, 2014 y 2.015.
- 3) Elección y Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Fijar el monto de la Cuota Social.
- 5) Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quorum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Petrona López, PRESIDENTE - Isabel Vázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069749 Fechas de publicación: 05/08/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055184

CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO PUEBLO - VAQUEROS.

Se cita a los Sres. Propietarios del Club de Campo Vertientes Eco Pueblo – Vaqueros a participar en asamblea fijada para el día 16 de agosto de 2016, a hs. 19:00 para 1° convocatoria, y a hs. 19:30 para 2° convocatoria en el pórtico de entradas del mencionado Club de Campo, sito en ruta provincial N° 115 S, Camino a los Yacones s/n, Vaqueros, Dpto. La Caldera de la Provincia de Salta, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de autoridades para la Asamblea (Presidente y Secretarios para suscribir y redactar el acta Labrada).
- 2.- Adecuación del consorcio y su administración al Código Civil y Comercial de la Nación vigente en el país; modificación del contrato de condominio de indivisión forzosa y su ratificación.
- 3.- Aprobación de gestión y estados contables ejercicio de 2015 y aprobación de gestión y estados contables parcial al 30 de junio de 2016. Regularización de asuntos financieros.
- 4.- Cese de funciones del actual Administrador y designación de nuevo Administrador. Designación de miembros del Consejo de Propietarios. Se informa a los Sres. Socios que continúan a su disposición las rendiciones mensuales y los informes de estados contables correspondientes a los periodos de enero de 2015 a junio de 2016 en las oficinas de Administración del Club de Campo para su revisión y análisis.

Administrador y patrocinador del Club de Campo.

Víctor Ramiro Piorno, ADMINISTRADOR



Factura de contado: 0001 - 00069743 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100055178

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GRAL. GÜEMES

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Agosto de 2016 a horas 19,30 en calle Ameghino N° 743 esq. Pje Sta Rosa de la localidad de Gral. Güemes Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1 Lectura y aprobación del acta anterior
- 2-Consideración y aprobación de memoria, balance e inventario periodo 2014-
- 3- Informe Órgano de fiscalización y su aprobación. (Enero- Diciembre)
- 4- Asuntos varios
- 5-Designación de 2 socios para firmar el acta. Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada de una hora la Asamblea General Ordinaria se realizara con la cantidad de socios presentes como válidos las decisiones que se adopten.

Paulino Miguel Llanos, PRESIDENTE - Yolanda del V. Calu, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069740 Fechas de publicación: 05/08/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100055176

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN "MARÍA A. DAY"

Convoca a los socios, en cumplimiento del artículo 23 del Estatuto, a la realización de la Asamblea General Ordinaria n° 53, Ejercicio n° 58 de ALPI – INSTITUTO DE REHABILITACIÓN "María A. Day", que tendrá lugar el día 29 de agosto del cte. año, a las 10 hs. en su sede de calle Deán Funes 763 de nuestra ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designar dos socios para la firma del Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio nº 58 finalizado el 30/06/15.
- 3. Renovación de Autoridades.
- 4. Lectura del informe del Órgano de Fiscalización.
- 5. Lectura y consideración del acta anterior.

Nota: Transcurrida media hora después de la hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Norma López, PRESIDENTE - María del Carmen Barindelli, TESORERA

Recibo sin cargo: 100006461



Fechas de publicación: 05/08/2016

Sin cargo

OP N°: 100055156

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 546822.80 Recaudación del día: 04/08/2016 \$ 3604.00 Total recaudado a la fecha \$ 550426.80

Fechas de publicación: 05/08/2016

Sin cargo OP N°: 100055198

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 134396.20 Recaudación del día: 04/08/2016 \$ 1164.00 Total recaudado a la fecha \$ 135560.20

Fechas de publicación: 05/08/2016

Sin cargo

OP N°: 400008321



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°. – Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"